

**INFORME ESTADISTICO MENSUAL  
ÓRDENES DE ARRESTOS DE IMPUTADOS DEL PROGRAMA DE SERVICIOS CON  
ANTELACIÓN AL JUICIO  
MARZO 2017**

**Nombre del Informe Estadístico:** Informe Estadístico Mensual de Órdenes de Arrestos de Imputados del Programa de Servicios con Antelación al Juicio de marzo 2017

**Nombre de la entidad responsable:** Departamento de Corrección y Rehabilitación

**Oficina Responsable:** Oficina de Desarrollo Programático

**Unidad de información:** Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ)

**Clasificación Temática:** 1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.

**Descripción:** El informe recoge datos de los imputados con órdenes de arrestos emitidas por los tribunales de Puerto Rico por incumplir a las condiciones de libertad condicional bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio.

**Objetivos:**

1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional.
2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.

3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

**Población de referencia:** Imputados de delitos bajo el Programa de Servicios con Antelación al Juicio

**Variable(s) principal(es):** Órdenes de Arrestos

**Cobertura:** Toda la Isla

**Unidad de análisis:** Imputado de Delitos

**Unidad de información:** Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos

**Nivel de estimación:** El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

**Fuente(s) de información:** Registro De Imputados Con Mandamientos De Arrestos Del PSAJ

**Instrumento de recopilación:** Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.

**Periodo de recopilación:** Mensualmente

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Periodo de referencia:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 al 31 de marzo de 2017                                                                                                                                           |
| <b>Información presentada en el informe es desglosada por género:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Si                                                                                                                                                                 |
| <b>Política de revisión de datos previamente publicados</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial. |
| <b>Frecuencia de divulgación:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Mensual                                                                                                                                                            |
| <b>Solicitud del informe:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En persona, correo electrónico, fax.                                                                                                                               |
| <b>Obtención del informe:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.                                                                                                        |
| <b>Medios de divulgación de informe:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).                                                                                               |
| <b>Dirección de portal de Internet:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="http://ac.gobierno.pr/correccion/">http://ac.gobierno.pr/correccion/</a>                                                                                  |
| <b>Costo del informe:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | No.                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.</li> <li>♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.</li> </ul> |                                                                                                                                                                    |

## **Definiciones:**

1. Artículo 278 CP 2012, Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
2. Elegibilidad: Toda persona quien se le impute un delito que conlleve fianza, podrá someterse a la jurisdicción de la Oficina.
3. Libertad Bajo Fianza Diferida: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante el tribunal, cuando este le fija una fianza monetaria, pero le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal sin la prestación de la fianza fijada, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional; disponiéndose que de determinarse que el imputado incumplió con cualquiera de dichas condiciones, se le requerirá el pago de la fianza diferida.
4. Libertad Condicional: Es la libertad provisional de un imputado de delito después de comparecer ante un tribunal, cuando el tribunal le permite permanecer en libertad durante el transcurso de una acción penal con o sin la prestación de fianza, siempre y cuando el imputado cumpla con una o varias condiciones que le sean impuestas por el tribunal mientras dure su libertad provisional.
5. Unidad Especializada de Investigaciones y Arresto: El personal investigador que realiza investigaciones con relación al cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas bajo la jurisdicción de la oficina, arrestos, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los imputados bajo libertad provisional, portar armas de fuego, sujeto a los reglamentos aprobados por la Junta y tomar juramento.

7 de julio de 2017  
Oficina de Desarrollo Programático

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), es responsable de investigar y evaluar a todo imputado de ciertos delitos que conlleven la imposición de una fianza, con el objetivo de ofrecer sus recomendaciones a los Tribunales en cuanto a la posibilidad de decretar la libertad provisional al imputado, y la fijación de los términos y condiciones de la fianza correspondiente con el fin de garantizar la presencia del imputado en las diversas etapas del proceso judicial. El mismo brinda sus servicios en cada una de las regiones judiciales de la jurisdicción de Puerto Rico.

Entre sus propósitos está eliminar la desigualdad económica en la obtención de la libertad provisional conforme al derecho constitucional de un imputado de delito de permanecer en libertad bajo fianza, durante el tiempo que se ventile el proceso criminal en su contra y hasta el momento de determinarse un fallo condenatorio, si ese fuera el caso.

Como parte de la distribución de funciones, el programa abarca tres campos de acción de acuerdo con la secuencia procesal penal: (1) investigación, (2) evaluación y recomendación de medidas de libertad provisional y (3) supervisión y seguimiento del liberado. De conformidad con éstos, las funciones se distribuyen en tres unidades: *Evaluación y Recomendaciones*, *Supervisión y Seguimiento* e *Investigaciones y Arrestos*.

La **Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos** (UEIA) está compuesta por **Agentes de Investigación y Arrestos**. Estos responden a la necesidad de realizar investigaciones con relación al incumplimiento de las condiciones impuestas a los liberados. Además, tendrán la facultad para denunciar, arrestar, diligenciar órdenes y notificaciones de los tribunales con relación a los liberados y tomar juramento cuando ello se requiera en el desarrollo de una investigación.

La UEIA cuenta con un **Centro de Monitoreo** para los casos que conlleve supervisión electrónica donde se realizan instalaciones y/o remociones de los transmisores. Este

Centro tiene Agentes asignados 24 horas vigilando a cada imputado que tiene instalado este dispositivo y vela por la seguridad de cada víctima en los casos de Violencia Doméstica. Además, realizan visitas a las residencias de los liberados bajo la supervisión electrónica para la verificación del equipo y cumplimientos de las condiciones impuestas por el tribunal.

El informe presenta los datos relacionados con órdenes de arresto emitidas por los tribunales por incumplir a las condiciones de libertad condicional.

#### **BASE LEGAL**

- La Ley Núm. 151 de 6 de septiembre de 2014, enmendó el Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, consolidando en este las funciones de la Oficina de Servicios con Antelación al Juicio y la Corporación de Empresas y Adiestramiento y Trabajo, mediante el establecimiento del programa de Servicios con Antelación al Juicio y el Programa de Adiestramiento y Trabajo, respectivamente.
- Art. 278 Código Penal de Puerto Rico 2012, Manipulación o daño al sistema de Supervisión Electrónica: Toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto.
- Ley Núm. 282 del año 2011, establece el PSAJ debe cobrar a todo imputado de delito sujeto a la condición de permanecer bajo la supervisión del PSAJ con el uso de un sistema aprobado de supervisión electrónica, parte de los costos administrativos mensuales para cubrir los gastos relacionados con la renta y monitoreo del sistema electrónico.
- Reglamento sobre Procedimiento Uniformes para la Evaluación Núm. 5991 del 6 de julio 1999, Reglamento Unidad Especializada Investigaciones y Arrestos.
- Reglamento para la Administración de los Recursos Humanos del Programa con Antelación al Juicio Núm. 7559 del 19 agosto de 2008.

## METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los Informes Mensuales del Programa de Servicios con Antelación al Juicio, preparados por la Unidad Especializada en Investigaciones y Arrestos. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información obtenida.

Los objetivos generales de este informe son:

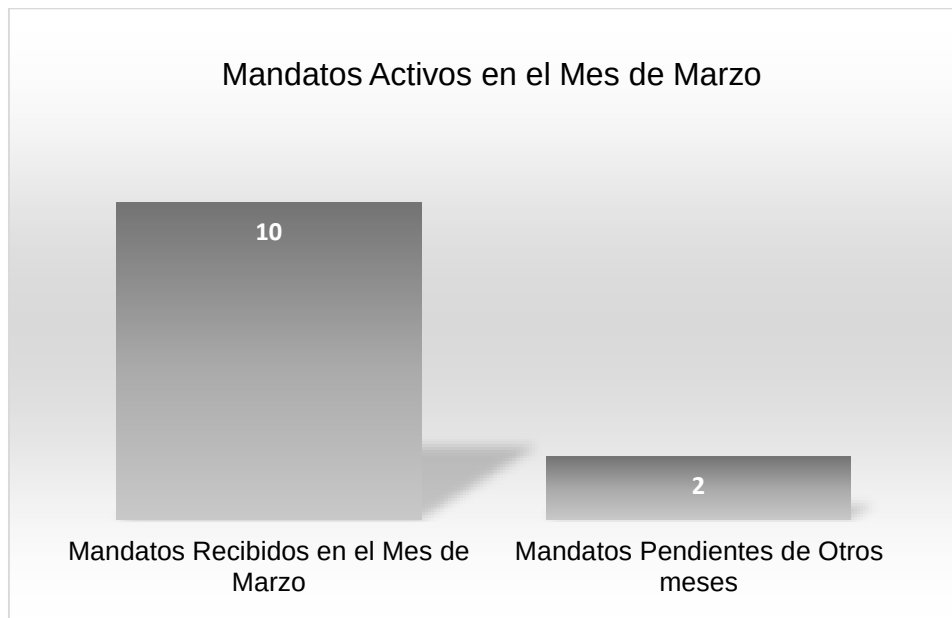
1. Brindar información sobre la cantidad de órdenes de arrestos recibidas en la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos, emitidas por el Tribunal por incumplir con la libertad condicional.
2. Mostrar la cantidad de imputados arrestados durante el mes.
3. Suministrar datos sobre las órdenes de arresto y los delitos de los imputados.
4. Proveer la cantidad de imputados que incumplieron con el Art. 278 CP y los delitos relacionados.
5. Proveer información para desarrollar política pública.

La variable principal utilizada para el informe es el número de órdenes de arrestos de imputados, entre otras variables que nos permitan analizar los datos la relación de los delitos relacionados a los imputados que incumplieron con la libertad condicional. Se incluyen gráficas y tablas en las cuales presentamos los datos en por cientos y cantidades.

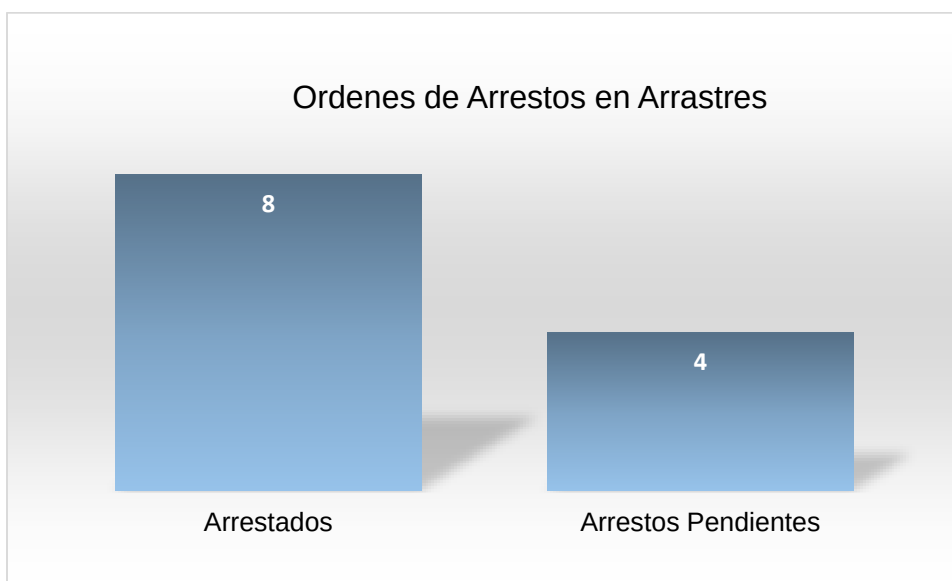
A continuación, se muestra la cantidad de órdenes de arrestos de los imputados y comparación entre los meses de enero a marzo del 2017. La recopilación de datos comenzó a partir de enero 2017.

## GRÁFICAS

Durante el mes de marzo de 2017, la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos (Unidad) recibió 10 mandatos de arrestos por Orden del Tribunal. Durante los meses de enero y febrero la unidad persistió con una (1) orden de arrestos pendiente. Por lo que al mes de marzo cuentan con 12 mandatos activos.



De los 12 mandatos activos el 67% (8) de fueron diligenciados y el 33% (4) no se han diligenciado los arrestos.

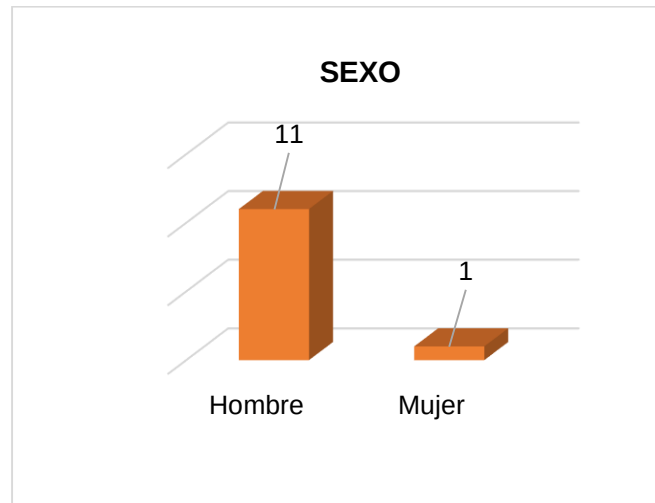




## INFORMACION SOCIODEMOGRÁFICA

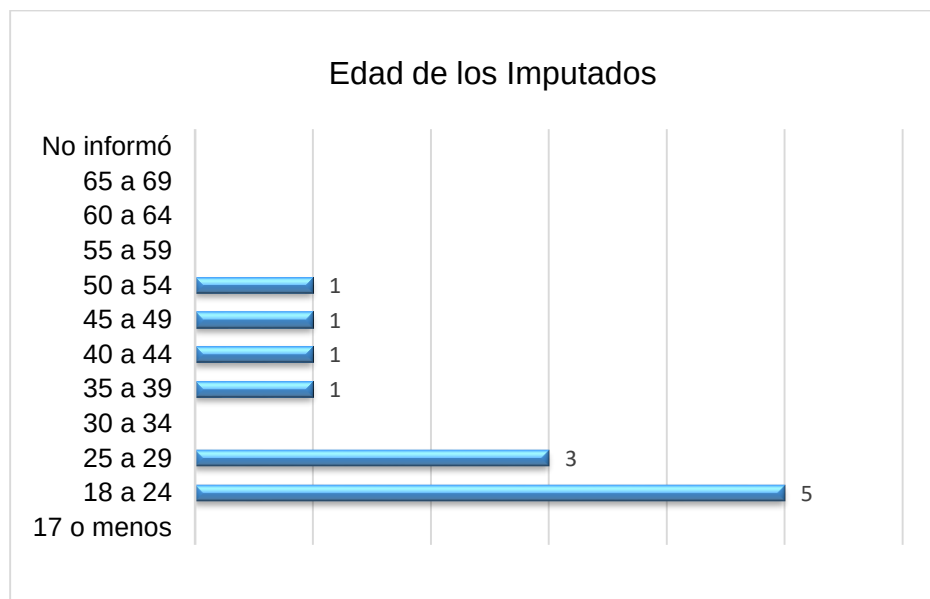
### Sexo

El 92% (8) de los imputados con órdenes de arrestos son de hombres y 8% (1) Mujeres.



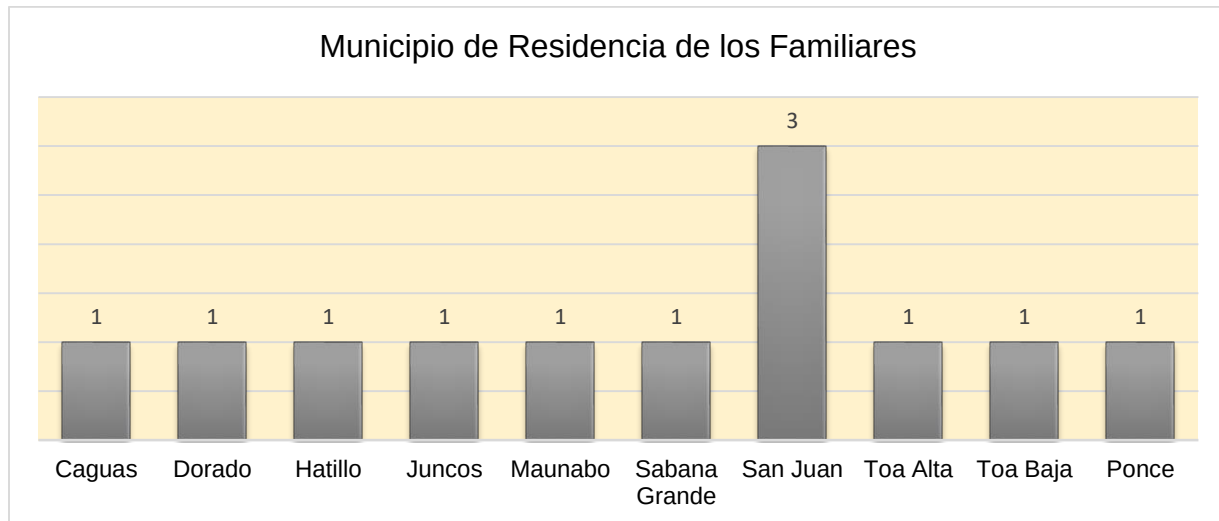
### Edad

El 42% (5) de los imputados está entre las edades de 18 a 24 años, 25% (3) de 25 a 29 y 8% (1) un imputado en cada uno de los reglones de 35 a 39 años, 40 a 44, 45 a 49 y de 50 a 54.



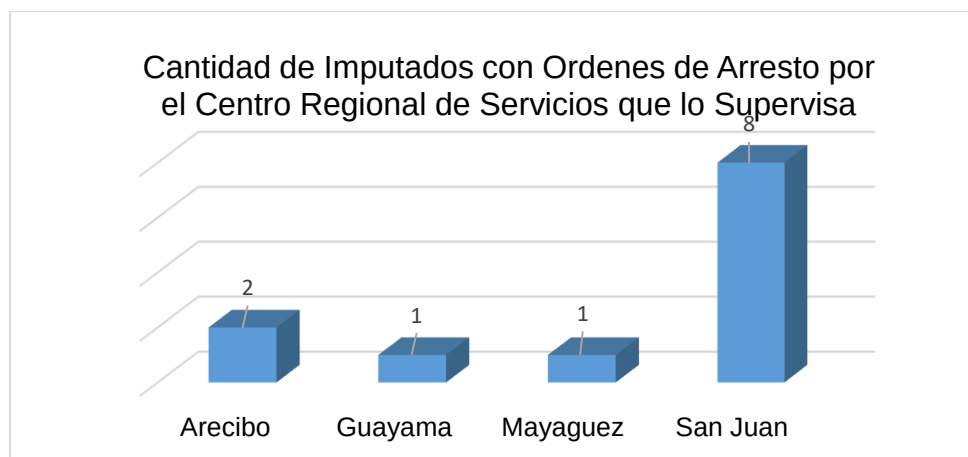
## Municipio de Residencia

Los municipios donde residen los familiares de los imputados con órdenes de arresto son los siguientes: 25% (3) San Juan y un caso en cada pueblo equivalente a 8% Caguas, Dorado, Hatillo, Juncos, Maunabo, Sabana Grande, Toa Alta, Toa Baja y Ponce.



## SITUACIÓN LEGAL

Los imputados con mandamientos de arrestos, supervisados por los Centros Regionales de Servicios se desglosan de la siguiente manera: el 67% (8) casos el Centro de Servicios de San Juan, 17% (2) Arecibo y 8% en cada uno de los Centros de Servicios de Guayama y Mayagüez.



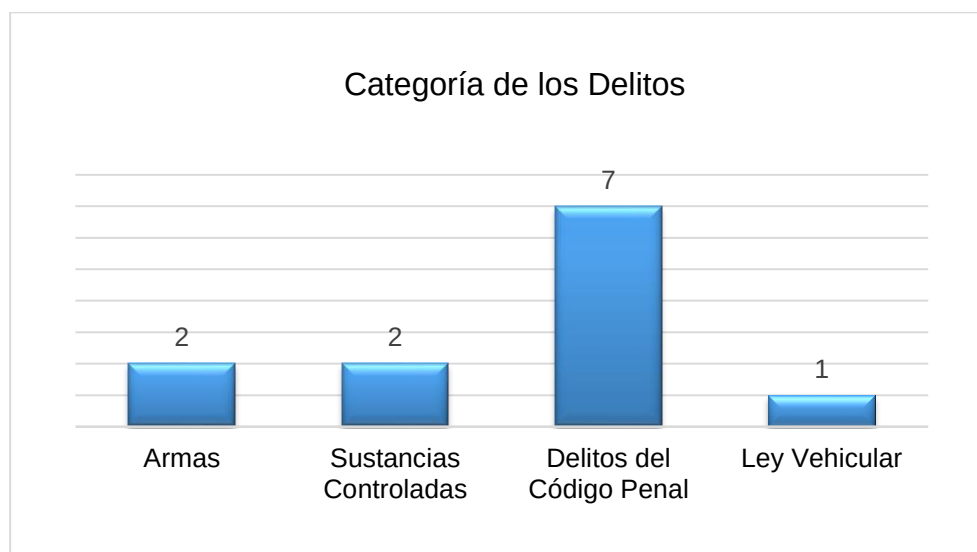
### **Art. 278 del Código Penal**

Por otro lado, el Código Penal de Puerto Rico 2012 establece en el Art. 278 como delito grave, toda persona que manipule o cause cualquier daño al sistema de supervisión electrónica que le haya sido impuesto, estableciendo entre las penas: reclusión, libertad a Prueba o restricción domiciliaria, pena fija de 3 años, atenuantes hasta un mínimo de 2 años y 3 meses, y con agravantes hasta 3 años y 9 meses.

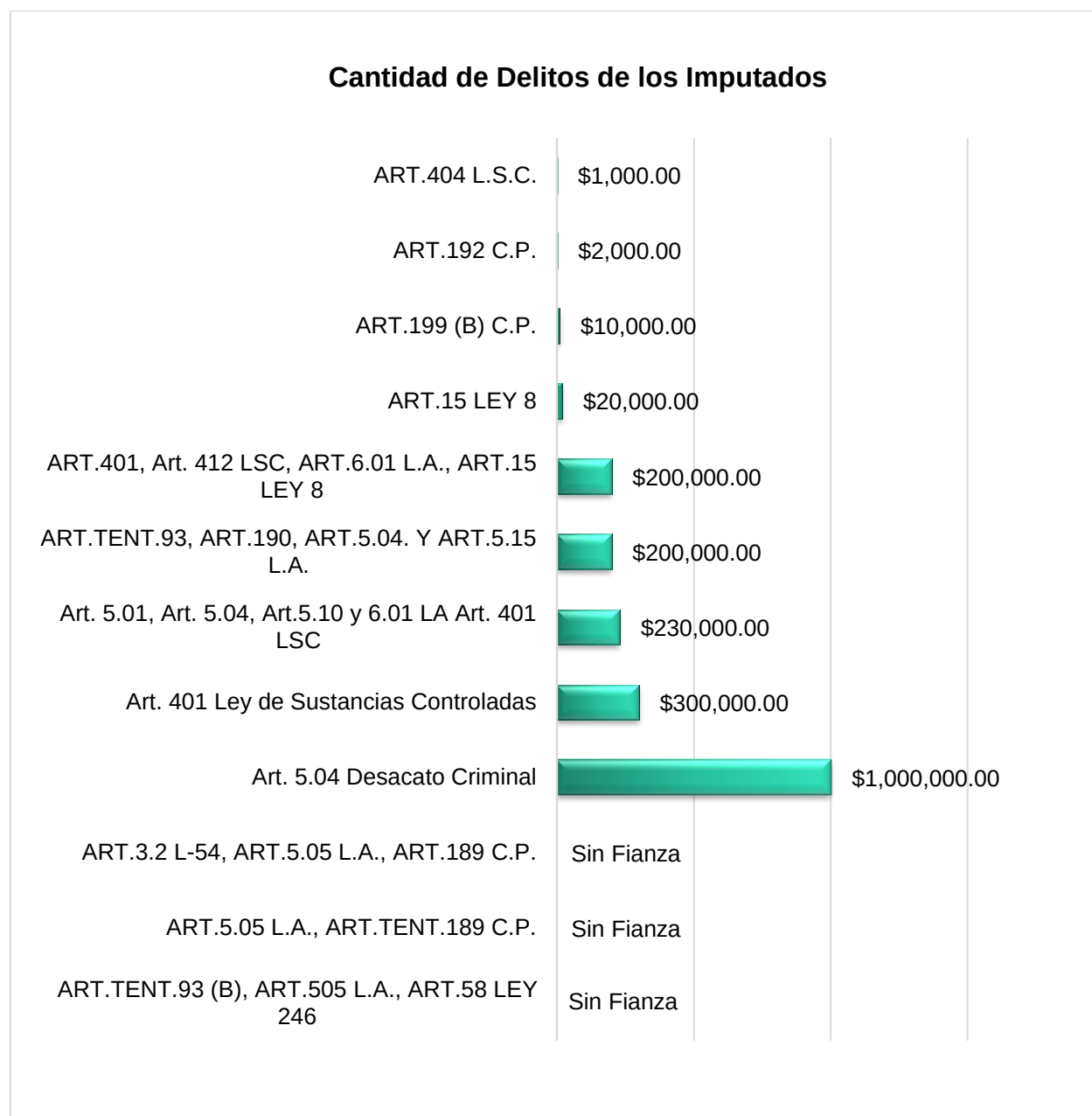
Durante el mes de marzo se recibió un (1) caso con orden emitida por violación al Art. 278. Procedieron con número de querella en violación a este delito.

### **Delitos de todos los Imputados con órdenes de arrestos**

El 58% (7) de los casos están relacionados con delitos del Código Penal, el 17% (2) en casos de sustancias controladas y Armas y el 8 % un (1) caso en cada una de las categorías Ley 8 Protección Vehicular. Cabe señalar de 12 órdenes de mandatos, 6 imputados tienen más de un (1) delito por lo que se están acusados, mostrados adelante.

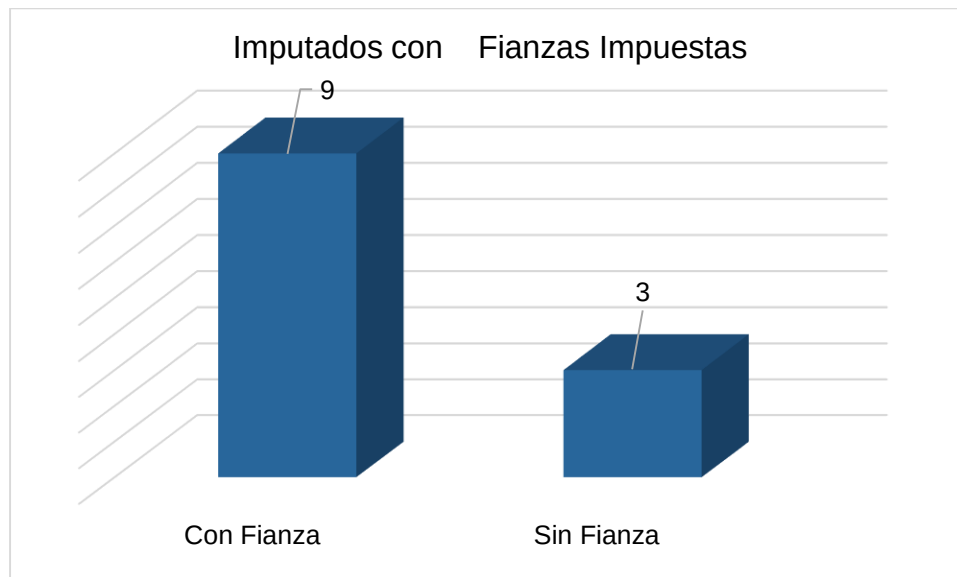


Ilustramos la relación de los cargos por órdenes de arrestos de cada Imputado. El 75% (9) de los imputados le impusieron fianza entre \$ 1,000.00 a \$ 1,000,000.00. Las dos (2) órdenes con las fianzas más altas impuestas son mandatos de los meses de enero y febrero pendiente de arrestos.



## Fianza

De los 12 casos con órdenes de arrestos, un 75% (9) contaban con fianza impuesta y un 25% (3) no tienen fianza.



## ARRESTOS MANEJADOS POR LA UNIDAD DEL PSAJ

### Órdenes de Arrestos

La Unidad recibió 10 órdenes en el mes en referencia y contaban con 2 órdenes pendientes de arresto correspondiente a los meses de enero y febrero 2017. Por tanto, en el mes de marzo tenían 12 órdenes de arresto.

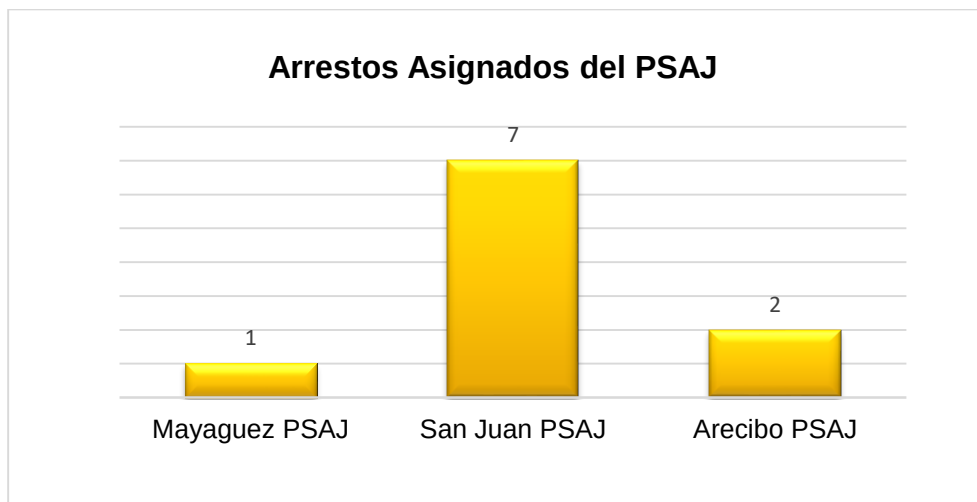
A continuación, mostramos los días transcurridos entre la fecha en que fue expedida la orden y la fecha en que fue recibida en el PSAJ. Es importante señalar que estas fechas no se relacionan con la fecha del arresto.

| Fecha de Expedido el Mandamiento | Fecha de Recibido el Mandamiento en PSAJ | Días Transcurridos |
|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| 3/1/2017                         | 3/6/2017                                 | 5                  |
| 2/15/2017                        | 3/6/2017                                 | 19                 |

| Fecha de Expedido el Mandamiento | Fecha de Recibido el Mandamiento en PSAJ | Días Transcurridos |
|----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| 3/13/2017                        | 3/14/2017                                | 1                  |
| 3/16/2017                        | 3/16/2017                                | 0                  |
| 3/17/2017                        | 3/17/2017                                | 0                  |
| 3/9/2017                         | 3/21/2017                                | 12                 |
| 3/21/2017                        | 3/22/2017                                | 1                  |
| 3/12/2017                        | 3/12/2017                                | 0                  |
| 3/5/2017                         | 3/5/2017                                 | 0                  |
| 1/22/2017                        | 1/23/2017                                | 1                  |
| 2/7/2017                         | 2/7/2017                                 | 0                  |
| 3/28/2017                        | 3/29/2017                                | 1                  |

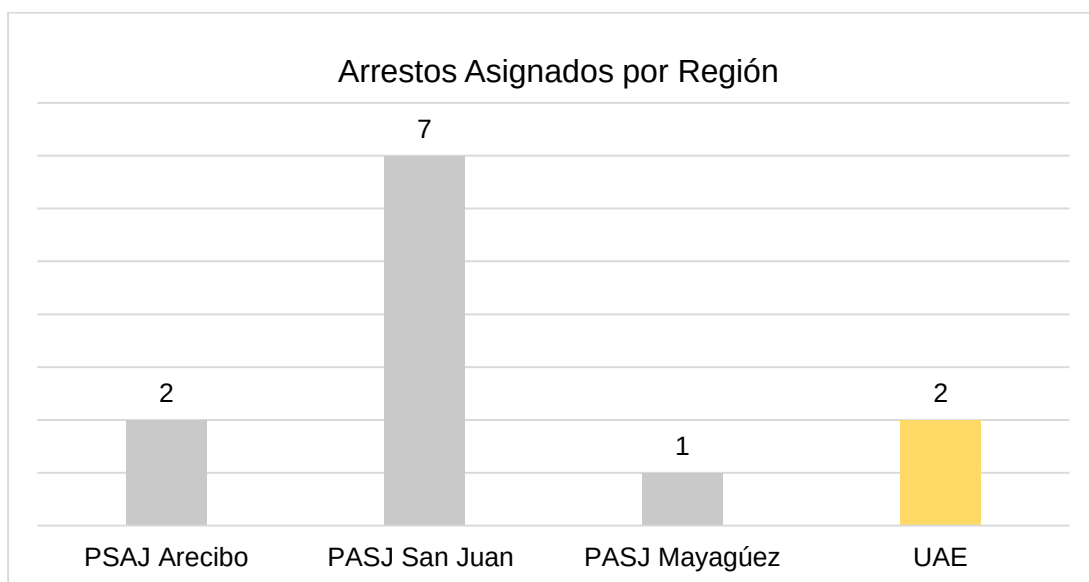
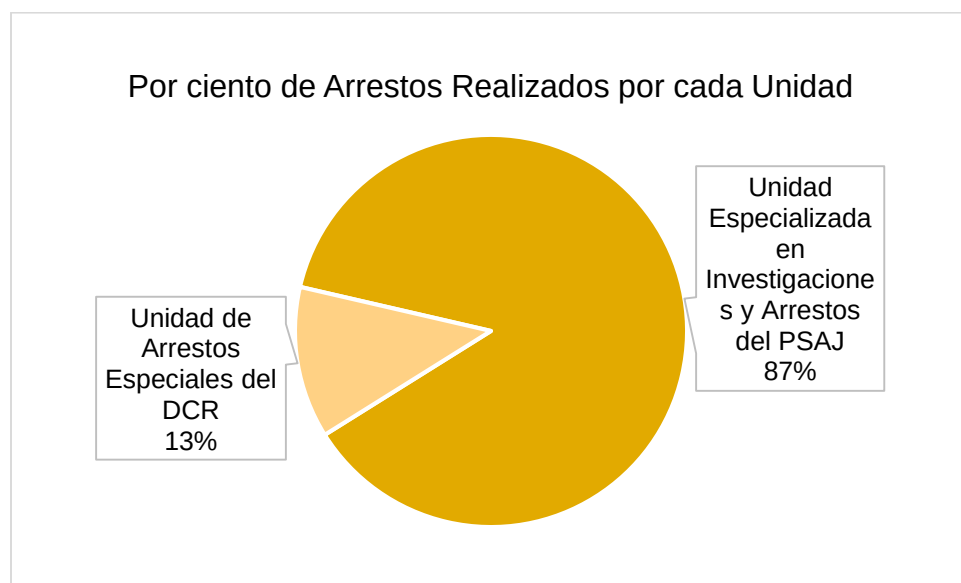
### Asignación de Casos para Arrestar

Durante el mes de marzo 2017, la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos adscrita al Programa de Servicios con Antelación al Juicio, recibió 10 órdenes de arrestos, 7 de las cuales trabajó la Unidad Especializada de Investigaciones y Arrestos del PSAJ, quedando dos (3) pendientes. No obstante, la Unidad de Arrestos Especiales del DCR contaba con 2 órdenes pendientes de diligenciar en arrastre de los meses de enero y febrero. Durante el mes de marzo no se asignó ordenes de arrestos.



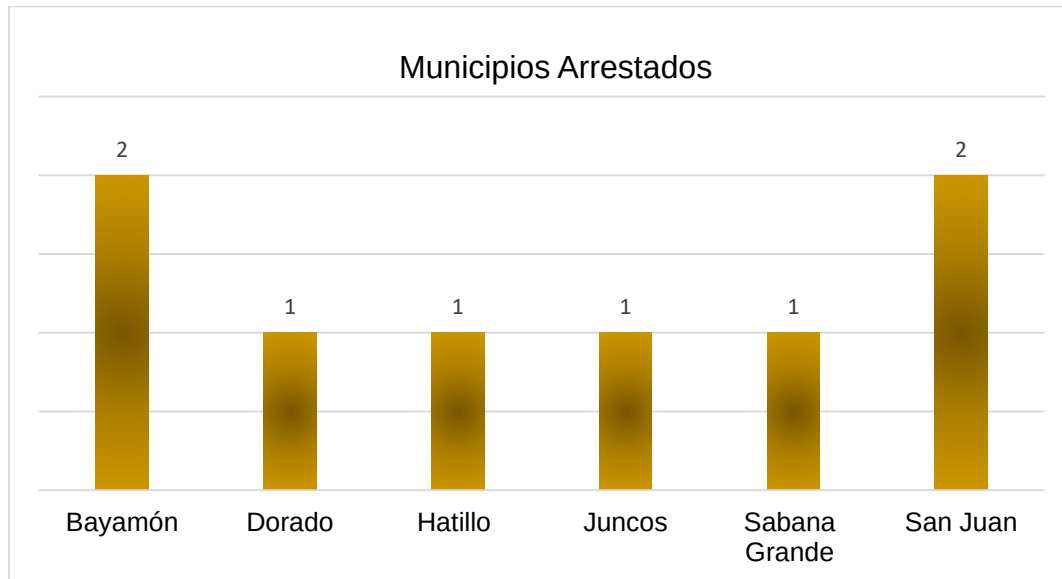
## Arrestos Realizados

Ocho (8) de las 12 órdenes de mandato se diligenciaron. La Unidad Especializada en Investigaciones y Arrestos del PSAJ diligenció 7 (87.5%) y la Unidad de Arrestos Especiales del DCR arrestó 1 (12.5%). De los 7 mandatos diligenciados por la UEIA del PSAJ corresponden 57 % (4) a la Región San Juan, 29% (2) Arecibo y 14% (1) de Mayagüez. La Unidad de Arresto Especiales del DCR contaban con 2 mandatos diligenciado 1 (50%).



## Municipio del Arresto

De los 8 arrestos realizados, 2 (25%) se diligenciaron en el municipio de Bayamón, 2 (25%) San Juan y uno (13%) en cada uno de los siguientes municipios Dorado, Hatillo, Juncos y Sabana Grande.



## Fecha del Arresto

A continuación, mostramos las fechas de las 11 órdenes de arrestos emitidas por el Tribunal, la fecha en que se ejecutó el arresto y el número de días transcurridos en completar la misma.

| Fecha de Expedido el Mandamiento | Fecha de Recibido el Mandamiento en PSAJ | Fecha del Arresto | Días transcurridos desde el arresto |
|----------------------------------|------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 3/1/2017                         | 3/6/2017                                 | 3/23/2017         | 22                                  |
| 2/15/2017                        | 3/6/2017                                 | 3/6/2017          | 19                                  |
| 3/13/2017                        | 3/14/2017                                | 3/14/2017         | 1                                   |
| 3/16/2017                        | 3/16/2017                                | Sin Arrestar      |                                     |
| 3/17/2017                        | 3/17/2017                                | 3/17/2017         | 0                                   |
| 3/9/2017                         | 3/21/2017                                | 3/27/2017         | 18                                  |
| 3/21/2017                        | 3/22/2017                                | Sin Arrestar      |                                     |
| 3/12/2017                        | 3/12/2017                                | 3/12/2017         | 0                                   |
| 3/5/2017                         | 3/5/2017                                 | 3/5/2017          | 0                                   |

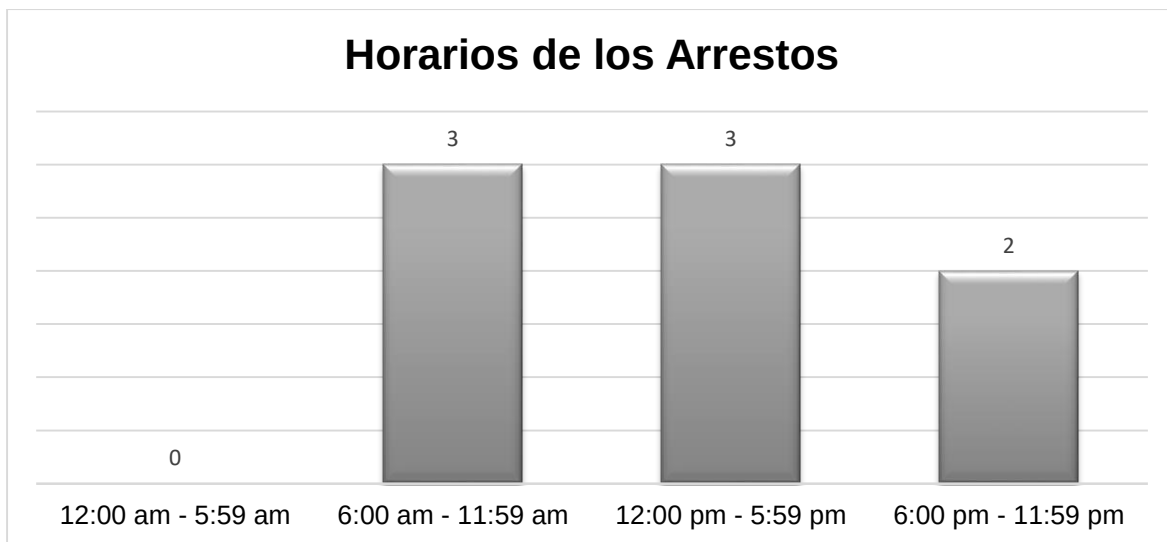


| Fecha de Expedido el Mandamiento | Fecha de Recibido el Mandamiento en PSAJ | Fecha del Arresto | Días transcurridos desde el arresto |
|----------------------------------|------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1/22/2017                        | 1/23/2017                                | 3/2/2017          | 39                                  |
| 2/7/2017                         | 2/7/2017                                 | Sin Arrestar      |                                     |
| 3/28/2017                        | 3/29/2017                                | Sin Arrestar      |                                     |

El promedio de días en diligenciar las ordenes de arrestos es de 14. El 36% (3) de las ordenes se diligenciaron el mismo día, 13% (1) en un día y 50% (4) entre 18 a 39 días.

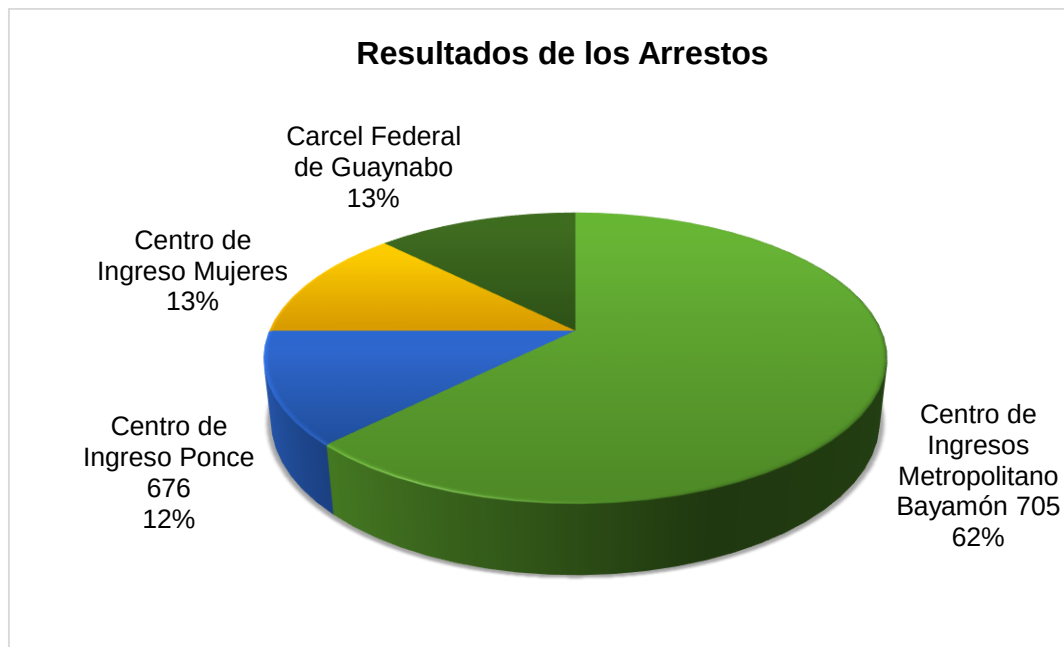
### Horario del Arresto

De los 11 mandatos del tribunal se diligenciaron 8 entre los siguientes turnos: el 63 % (5) de los arrestos se realizaron durante la tarde: 25% (2) de 6:00 pm- 11:59 pm y el 38% (3) de 12:00 pm – 5:59 pm. El 38% (3) se registraron en los turnos de la mañana de 6:00 am – 11:59 am. Ninguno durante el turno 12:00 am - 5:59 am.



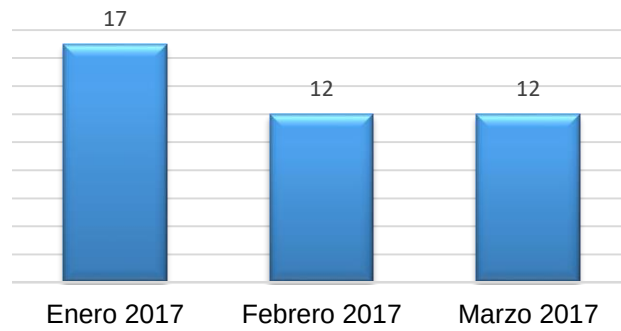
## Resultados del Arresto

Como resultado del cumplimiento de las órdenes de arrestos, los 8 imputados fueron ingresados en instituciones correccionales, 7 Estatales y 1 Federal. El 63% (5) de los arrestados se ubicaron en el Centro de Ingresos Metropolitano de Bayamón 705 y el 13% equivalente a 1 ingresó en las siguientes instituciones: Centro de Ingresos de Ponce 676, Centro de Ingreso para Mujeres y Cárcel Federal de Guaynabo.

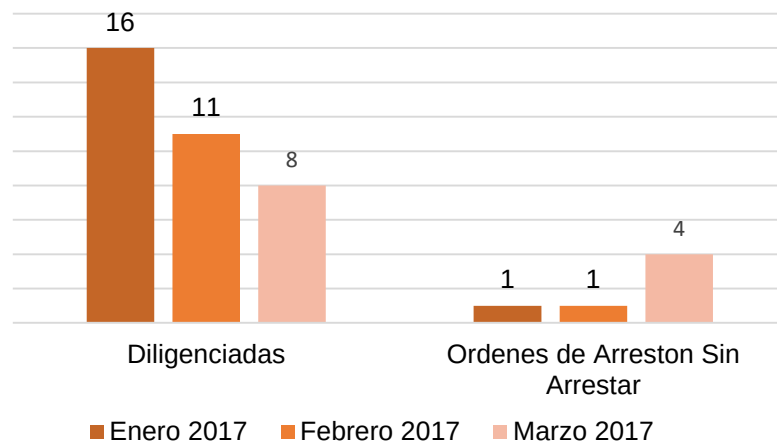


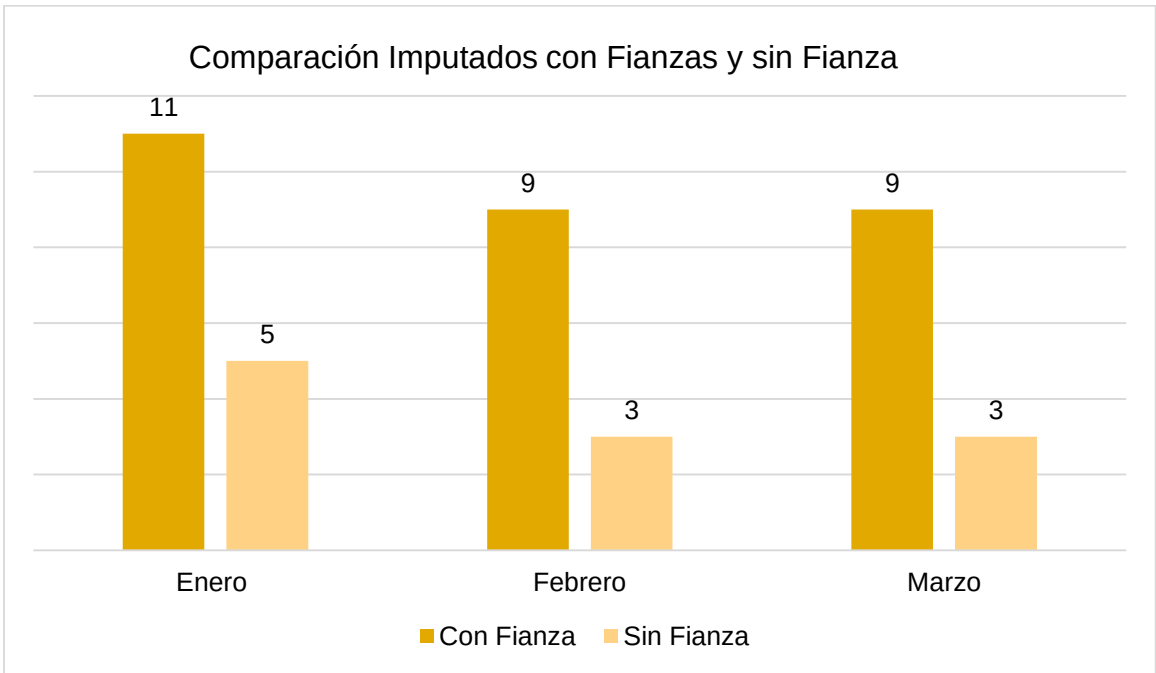
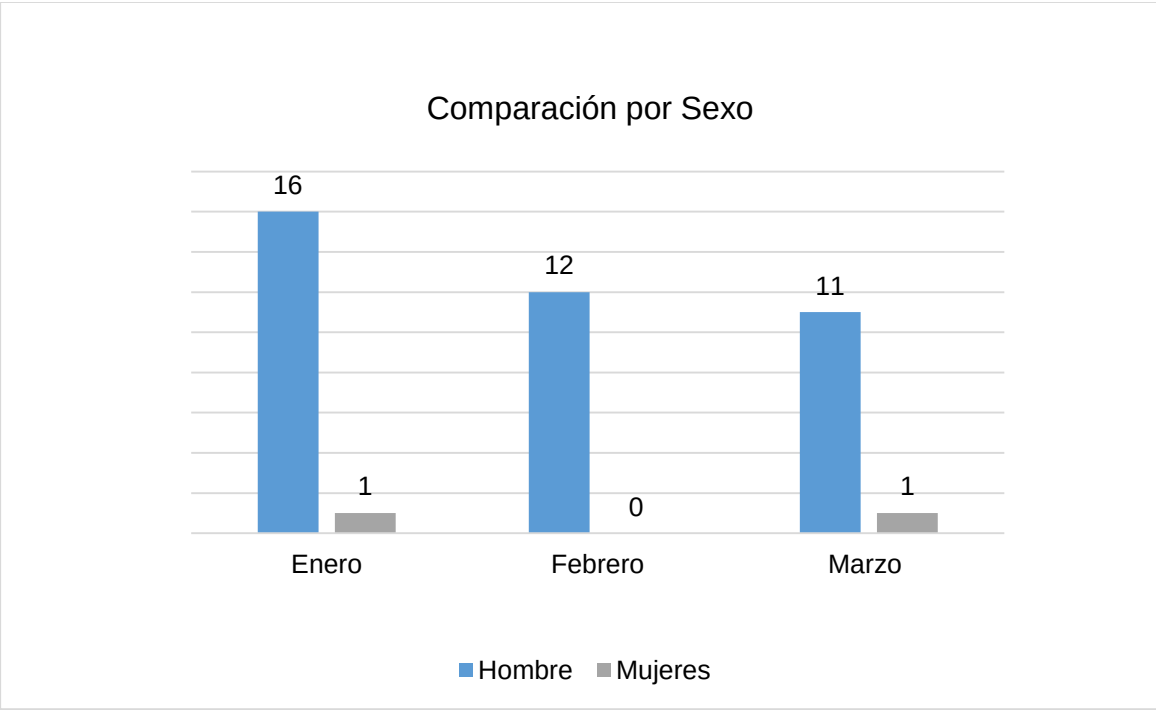
## TENDENCIAS EN EL TIEMPO

Mandatos de Arrestos

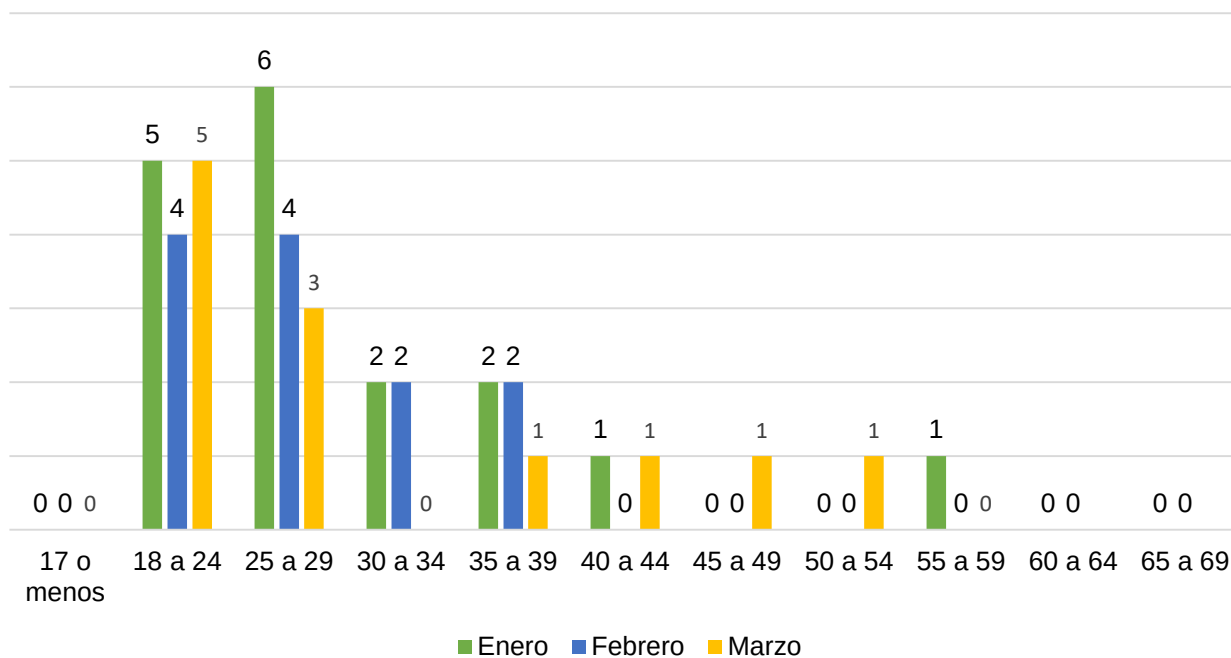


Ordenes de Arrestos Dilenciadas y sin Arrestar

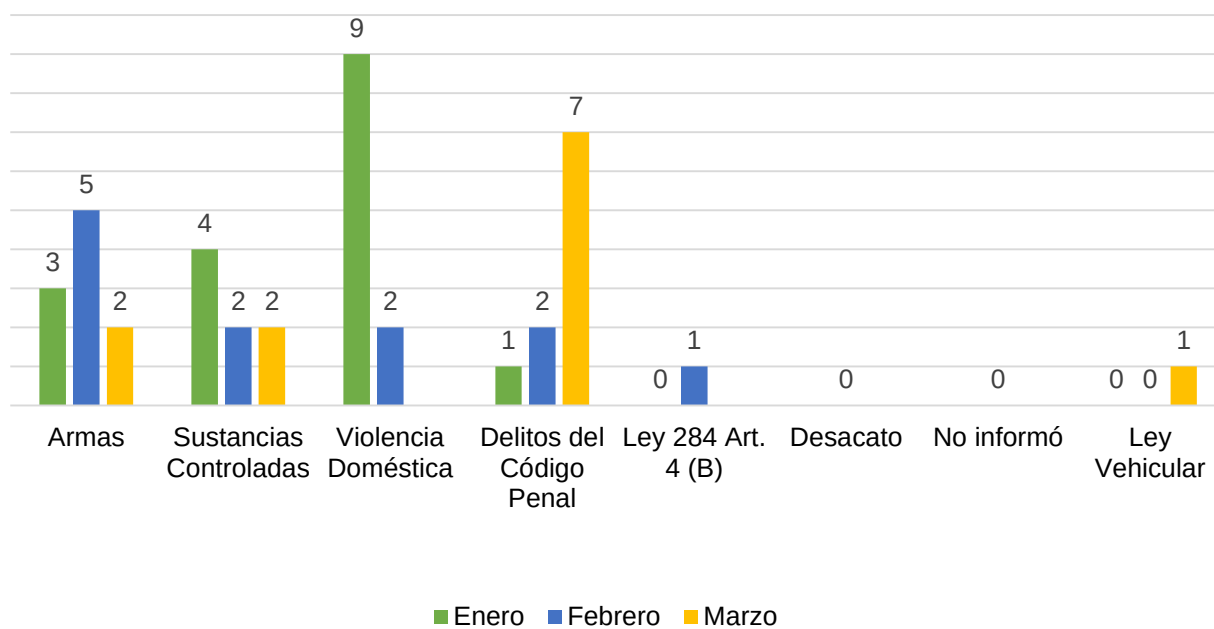




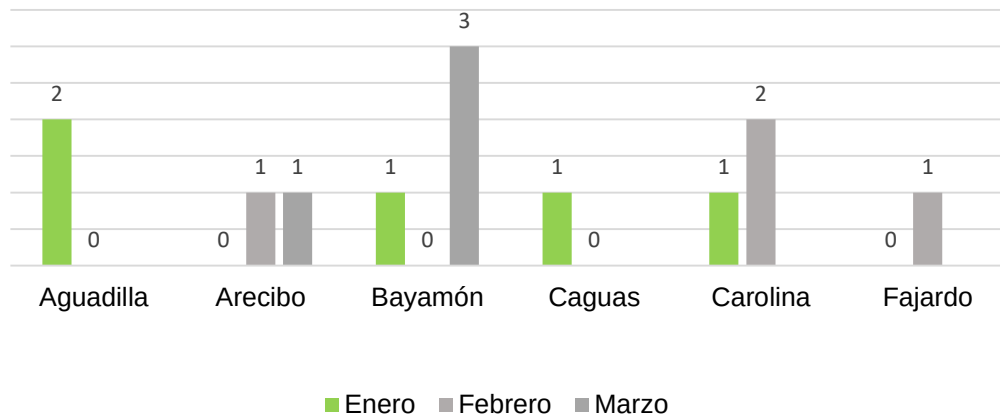
Comparativo por Edad



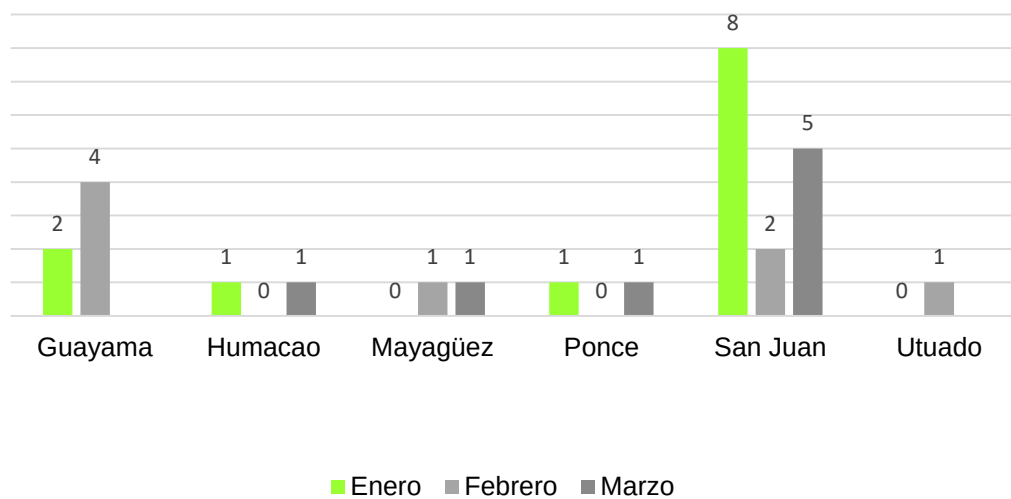
Comparativo Categorías de los Delitos

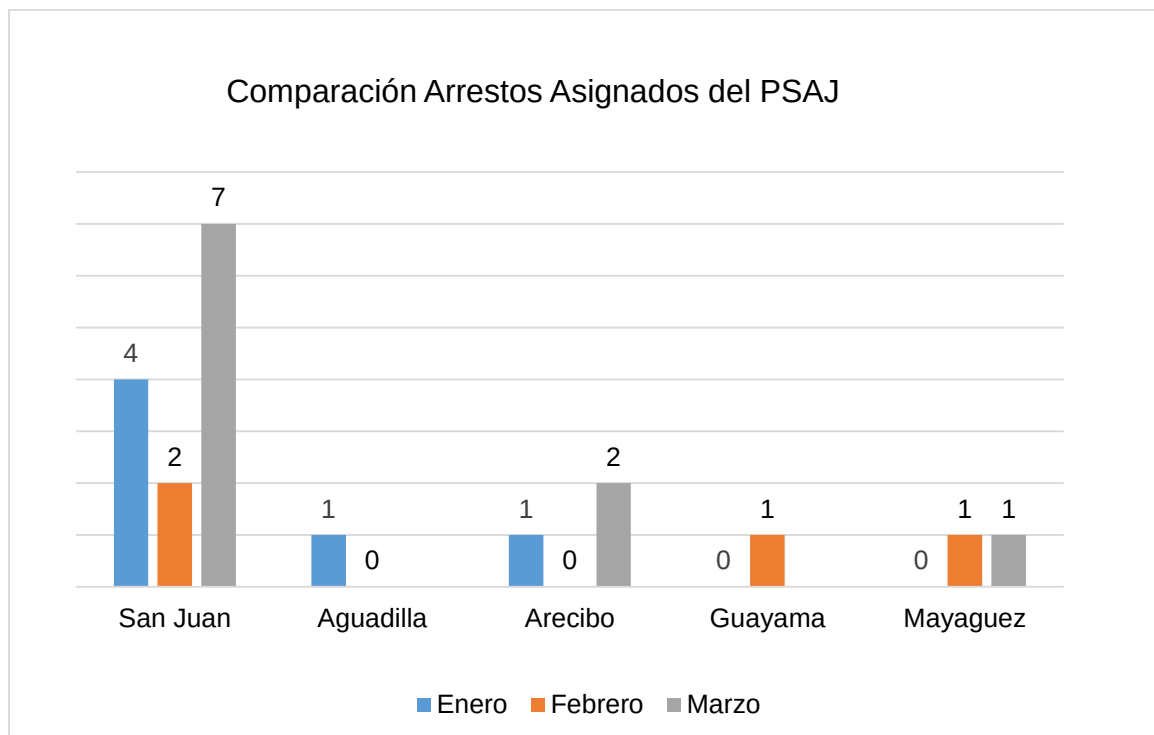
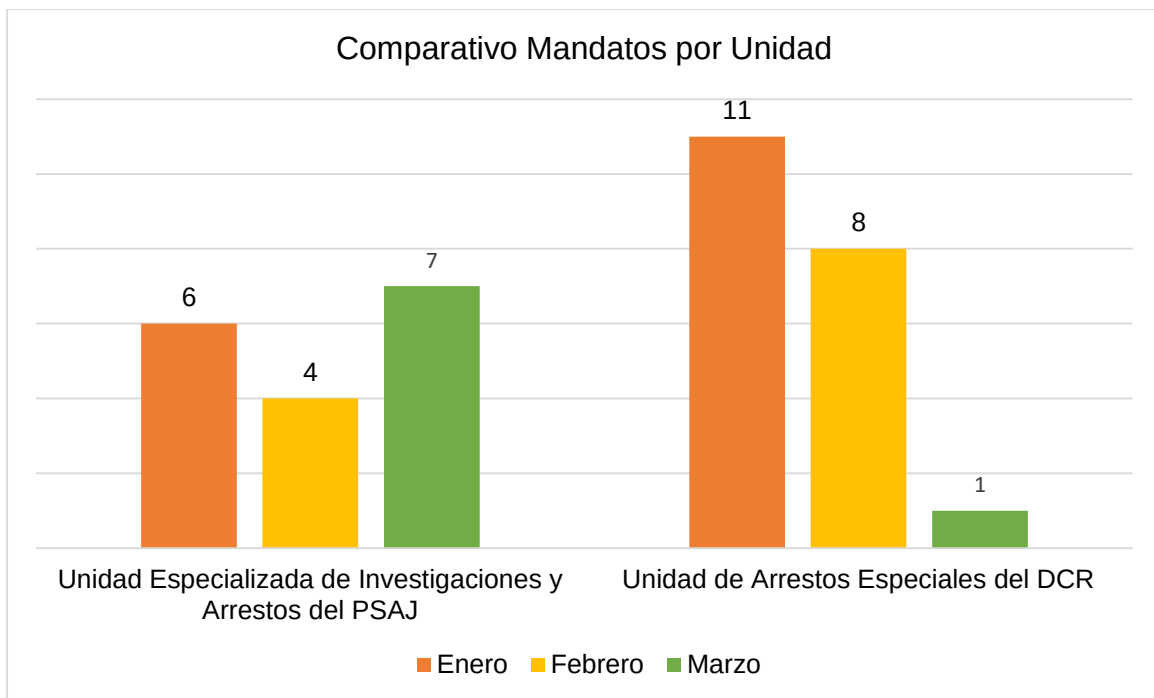


Comparación Imputados con Ordenes de Arresto por Centro Regional de Servicios Parte 1

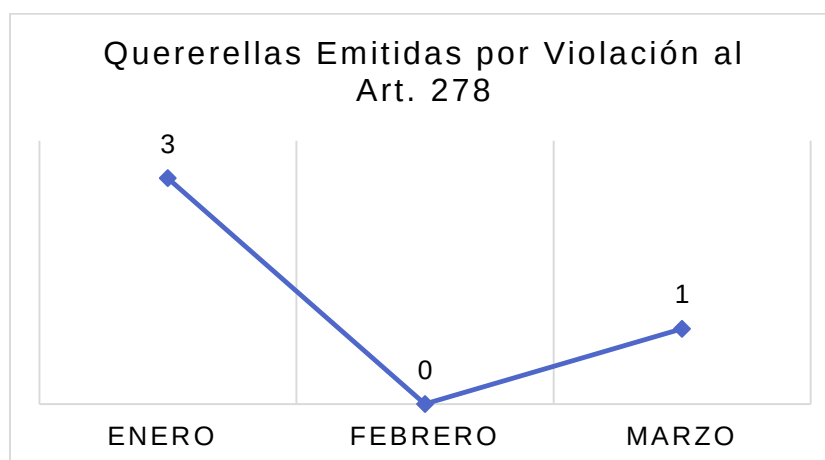


Comparación Imputados con Ordenes de Arresto por Centro Regional de Servicios Parte 2

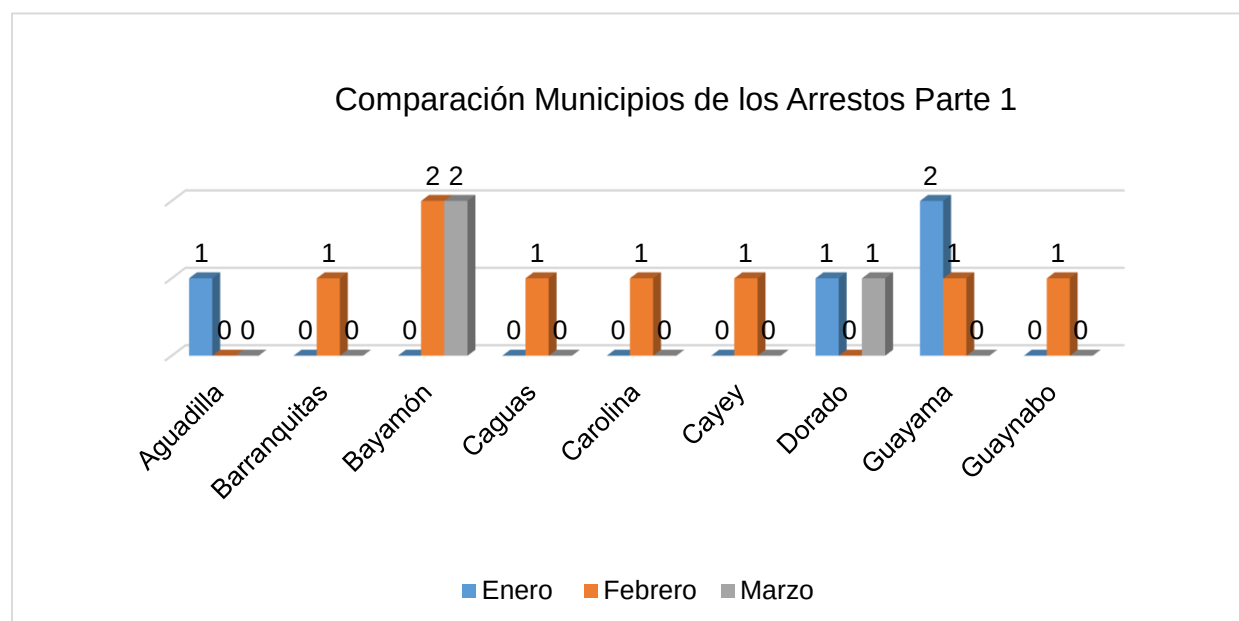




Durante el mes de enero 3 imputados incumplieron con los acuerdos de la libertad provisional, violentando el Artículo 278 del Código Penal de Puerto Rico - Manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica. En el mes de febrero no se emitieron querellas por violación a este delito y en marzo reflejó 1 caso.

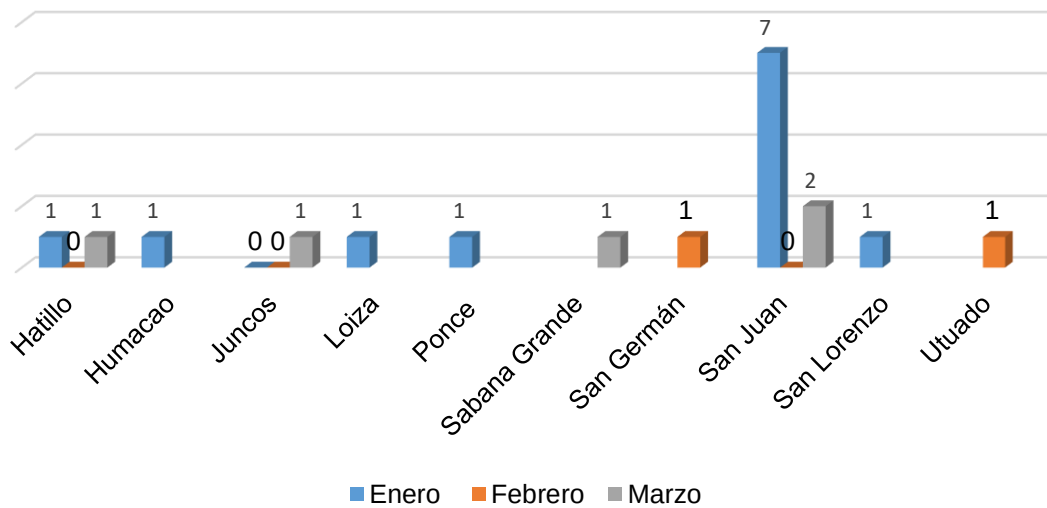


Al comparar los municipios donde los imputados fueron arrestados durante los meses de enero, febrero y marzo se repiten Bayamón, Guayama, Hatillo y San Juan.

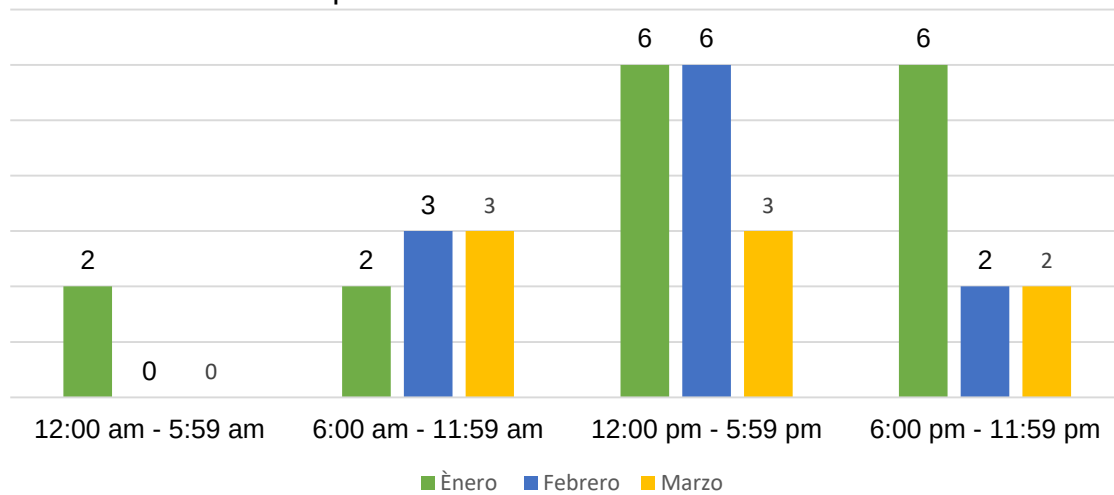


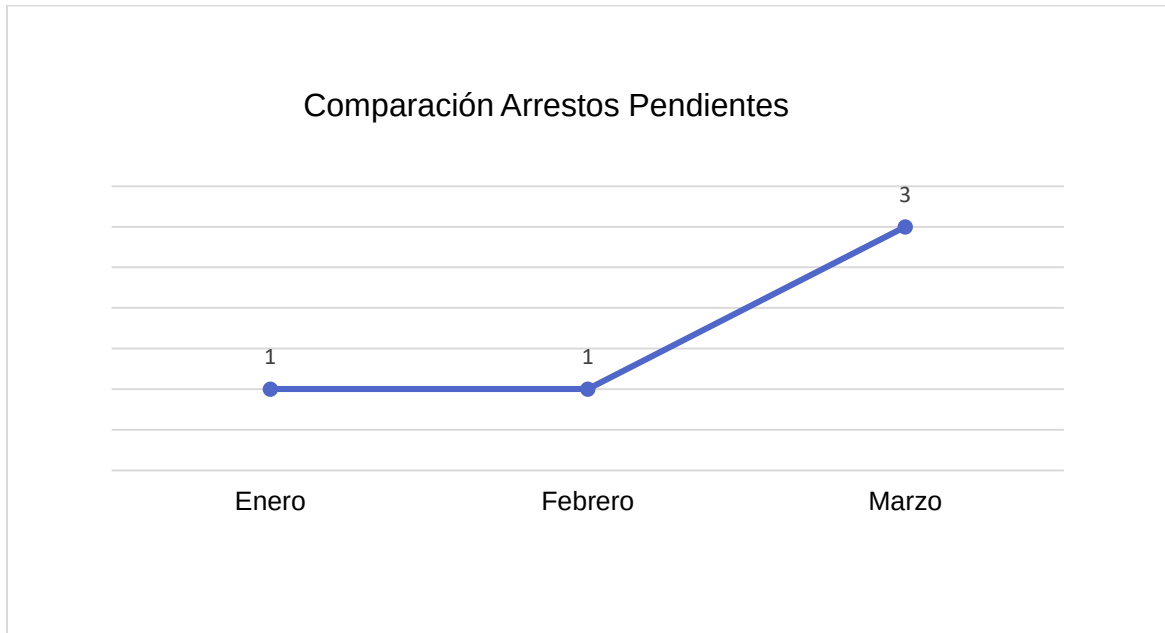


Comparación Municipios de los Arrestos Parte 2



Comparación Horario de los Arrestos





Los meses de enero y febrero tuvieron un (1) arresto sin efectuarse. En marzo quedaron pendientes 4 mandatos: 3 recibidos en el mes marzo y una orden en arrastre de febrero.

